

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
273
Fecha de Aprobación
28 SEP 2018
ROL S.M.
1245-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 728 de fecha 12/06/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5264946 de fecha 03/09/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 103,59 m² ubicada en MANUEL BULNES
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 2237-2239 Lote N° C manzana X
 localidad o loteo 3° AMPLIACION CHILE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
VILMA ESTHER FABIANI ESPEJO	10.983.739-3
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
TECTONICA ARQUITECTOS E I.R.L		76.797.241-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GUILLERMO GUERRERO JUICA	ARQUITECTO	16.134.041-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.




GASTÓN BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: CALLE MANUEL BULNES N° 2237-2239

PROPIETARIO: VILMA ESTHER FABIANI ESPEJO

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	GOSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	103,59	D-4	126.818	13.137.077
2	PRESUPUESTO TOTAL				13.137.077
3		1,50%	Ampliación		197.056
	DERECHOS MUNICIPALES				197.056

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 103,59 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles, ubicado en calle Manuel Bulnes N° 2237-2239, población Ampliación Chile III, ROL Avalúo: 1245-6.

La Propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- Permiso de Edificación N° 1652/1975 y Recepción Final N° 1893/1980, que aprueba y recibe una superficie total de 36,00 m², propiedad destinada a comercio.

La ampliación de una superficie de 103,59 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (51,14 m²): ampliación local comercial, pasillo, baño 2, sala multiuso, escalera, baño 1 y cocina.
- 2° nivel (52,45 m²): estar-comedor y dormitorio 1.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, con un pequeño comercio en los términos establecidos en el art. 2.1.26 de la O.G.U.C., y art. 162 de la L.G.U.C., por lo tanto, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de **139,59 m²** en un predio de 107,97 m².

La vivienda de dos niveles, queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° nivel (87,14 m²): local comercial, pasillo, baño 2, sala multiuso, escalera, baño 1 y cocina.
- 2° nivel (52,45 m²): estar-comedor y dormitorio 1.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Sr. Guillermo Gerrero Juica**, Rut: 16.134.041-3.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

GBC/PAR/gzn
K-3.290